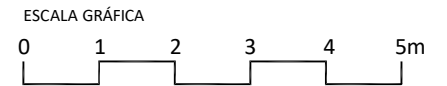
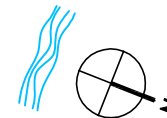


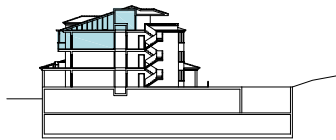
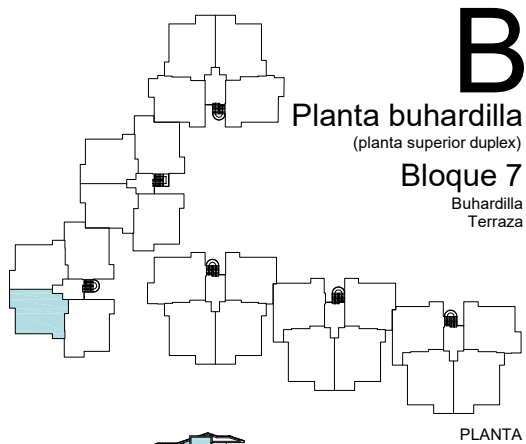
SUPERFICIES APROXIMADAS

	Sup. de proyecto	Decreto 218/2005
Superficie útil interior (incluye interior y lavadero)	70,12 m ²	
Superficie útil de terrazas	39,62 m ²	
Total superficie útil (incluye interior, lavadero y terrazas)	109,74 m ²	77,13 m ²
Superficie construida sin terraza	103,30 m ²	
Superficie construida terraza-lavadero	44,7 m ²	
Total Superficie construida (incluye terrazas y p.p.z.c.)	148,2 m ²	113,63 m ²

Versión: 25/06/2024



El presente plano es un avance de proyecto y es orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o diseño, derivadas del desarrollo del proyecto y de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Licencia de Obras. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio, teniendo validez únicamente a efectos decorativos.

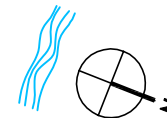
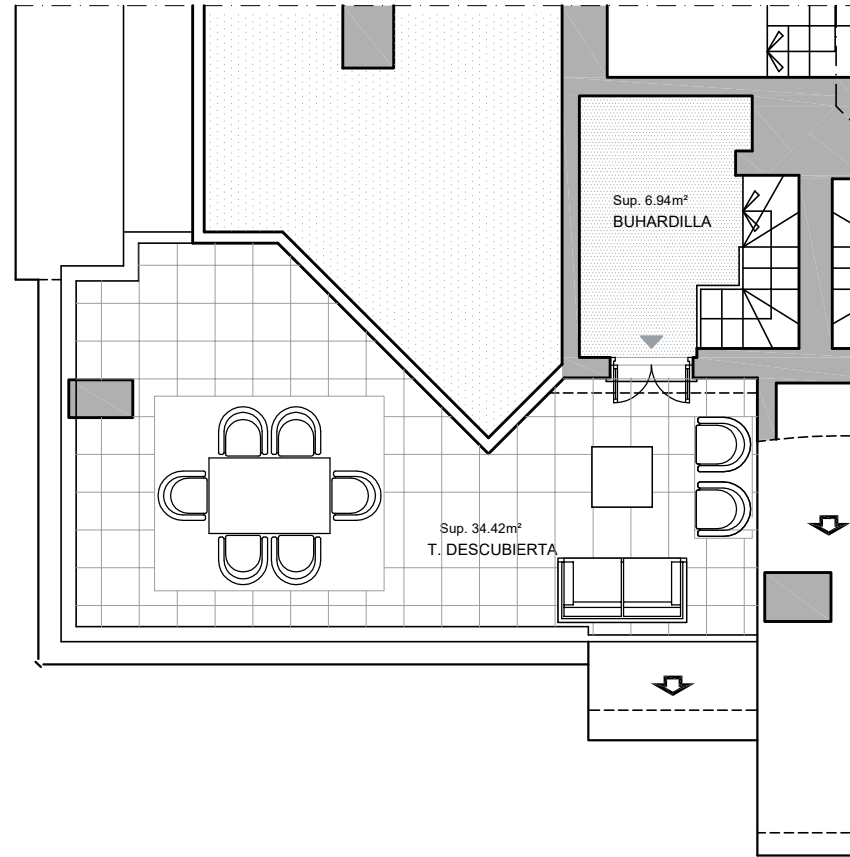


SECCION

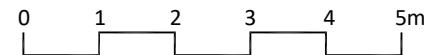
SUPERFICIES APROXIMADAS

	Sup. de proyecto	Decreto 218/2005
Superficie útil interior (incluye interior y lavadero)	70,12 m ²	
Superficie útil de terrazas	39,62 m ²	
Total superficie útil (incluye interior, lavadero y terrazas)	109,74 m ²	77,13 m ²
Superficie construida sin terraza	103,30 m ²	
Superficie construida terraza-lavadero	44,7 m ²	
Total Superficie construida (incluye terrazas y p.p.z.c.)	148,2 m ²	113,63 m ²

Versión: 25/06/2024



ESCALA GRÁFICA



El presente plano es un avance de proyecto y es orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o diseño, derivadas del desarrollo del proyecto y de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Licencia de Obras. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio, teniendo validez únicamente a efectos decorativos.